

DECRETO EXENTO N° 2981-/

SANTA CRUZ, 02 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

- 1.- La ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitución de Municipales N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.-El Memorándum N° 323 de fecha 15-07-2020 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Gestión Municipal quien solicita devolución de recursos a la cuenta Corriente de Gestión Municipal, debido a que por error se giró decreto de pago N° 12002828 de fecha 21-08-2012 de la cuenta corriente de gestión, debiendo ser por Residencia Familiar (Cta Cte. 56119780).
- 4.- Que, se realizó el análisis por parte de Finanzas Educación, identificando que el monto solicitado se arrastraba en la Conciliación Residencia como monto pendiente de ajustar, por lo que se realiza regularización contable mediante traspaso N° 141 de fecha 30-10-2020.

CONSIDERANDO :

- 1.- La Necesidad de regularizar devolución de recursos a Gestión Municipal, según decreto de pago N° 12002828 de fecha 21-08-2012 por un monto de \$106.000 que por error fue girado de esta cuenta, debiendo ser por Residencia.

DECRETO EXENTO N° 2981

1.- Traspásese recursos desde la Cuenta Corriente Residencia, a la Cuenta Corriente Gestión Municipal, por un monto de \$106.000, para regularizar devolución pendiente según Decreto de Pago N° 12002828 de fecha 21-08-2012.

2.- Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 214.09.01.001.001.025.

3.-Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
SECPLAN

c.c.:

- Finanzas DAEM (01)
- Alcaldía (01)